



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1884-R-2021  
Piura, 29 de diciembre de 2021

VISTO

El expediente N° 001073-0201-21-1 de fecha 02 de diciembre de 2021, que presenta el señor RAFAEL ASUNCION SEMINARIO VASQUEZ, docente de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0270-CU-2021 de fecha 04 de agosto de 2021, se resuelve: ARTÍCULO 2°. – CONTRATAR, a los siguientes profesionales, en las plazas financiadas por el MINEDU, quienes resultaron ganadores del Concurso Público, para los semestres Académicos 2021-I y II, en la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura.

PLAZA	NOMBRE	CURRICULUM VITAE	CLASE MODELO	PUNTAJE TOTAL
01-B1	Rafael Asunción Seminario Vásquez	56.00	16.00	72.00
02-B1	Oscar A. Hernández Guerrero	41.50	21.00	62.50
03-B1	Luis E. Ordinola Enríquez	42.00	18.00	60.00
04-B1	Rodolfo Enrique Ramal Montejo	48.00	18.00	66.00
05-B1	Krissia del Fátima Valdiviezo Castillo	42.50	21.00	63.50

Que, mediante documento s/n de fecha 02 de diciembre de 2021, el señor RAFAEL ASUNCION SEMINARIO VASQUEZ, docente contratado MINEDU – B1 en la Facultad de Ingeniería Civil, presenta su renuncia voluntaria, como servidor docente del estado en la Universidad Nacional de Piura con vigencia a partir del 01 de diciembre de 2021, por lo que solicita se disponga la emisión de los informes por concepto de cese voluntario;

Que, mediante Informe N° 244-OE-OCARH-UNP-2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, manifiesta que el servidor RAFAEL ASUNCION SEMINARIO VASQUEZ, presenta su renuncia al servicio público en la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de diciembre de 2021, al respecto informa lo siguiente: - El referido servidor ostenta la condición de docente contratado en la plaza MINEDU – B1; tal como se observa en la Resolución de Consejo Universitario N° 0270-CU-2021 de fecha 04 de agosto de 2021, la cual tiene vigencia para los semestres académicos 2021 – I y II, en la Facultad de Ingeniería Civil;

Que, teniendo en consideración, lo informado por la Jefa de la Oficina Central de Planificación, comunica que, en el AÑO 2021, efectuó el Concurso Público, siendo contratado el señor RAFAEL ASUNCION SEMINARIO VÁSQUEZ, en la categoría de docente contratado B1 con el código AIRHSP N° 001377 de la Facultad de Ingeniería Civil. El referido docente ha sido contratado para los semestres 2021 – I y II; tal como consta en la Resolución de Consejo Universitario N° 0270-CU-2021; por tal motivo se debe dar de baja al docente renunciante y realizar concurso público respectivo, para reponer al docente que asumirá el dictado de los cursos dejados por el docente renunciante. La plaza solicitada cuenta con cobertura presupuestaria para el presente año, asimismo le comunico que las plazas de Docentes Contratados son a plazo determinado;

Que, de acuerdo con las coordinaciones realizadas con la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y la Decana de la Facultad de Ingeniería Civil, a la fecha de la emisión de la presente Resolución, el mencionado docente se encontraba dictando clases; por lo tanto, resulta pertinente DECLARAR PROCEDENTE, el término de la función pública por causal de renuncia en el servicio público, a partir del 01 de enero de 2022;

Que, con informe N° 585-2021-OCAJ-UNP de fecha 29 de diciembre de 2021, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda declarar PROCEDENTE el término de la carrera



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1884-R-2021  
Piura, 29 de diciembre de 2021

docente, al señor MG. RAFAEL ASUNCION SEMINARIO VASQUEZ, docente contratado MINEDU - B1 en la Facultad de Ingeniería Civil, por incurrir en la causal de renuncia voluntaria, en vías de regularización a partir del 01 de enero de 2022. Emitir la Resolución Rectoral correspondiente, en vías de regularización.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU de fecha 03 de abril de 2017, la cual aprueba la Norma Técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las Universidades Públicas para el año 2017, establece en su Artículo 6° inciso 6.4 que: "Los recursos transferidos por el MINEDU para financiar las plazas de docentes universitarios, creadas y validadas, considera el pago para nueve (09) meses de contratación, la carga social a favor de ESSALUD, así como los aguinaldos en julio y diciembre".

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones Legales conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE**, el término de la función pública por causal de renuncia en el servicio público, dando por concluido el vínculo laboral con el Estado, a partir del **01 de enero de 2022**, del señor **Mg. RAFAEL ASUNCION SEMINARIO VASQUEZ**, en la condición de docente contratado MINEDU - B1 de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura.

**ARTICULO 2°.- DECLARAR**, vacante la plaza de docente contratado MINEDU - B1 con el código AIRHSP N° 001377 de la Facultad de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, la misma que debe ser ocupada vía concurso público de méritos.

**ARTICULO 3°.- CARGAR** el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) MG. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,VR. ACAD.,OCP(2), PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN, INT,OCARH(4),OCI,FIC,OCAJ,ARCH.(2)  
TOTAL: 13 COPIAS.

*azg*

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
*[Firma]*  
Dr. Edwin Omar Vences Martinez  
RECTOR (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
*[Firma]*  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL